



[1]

**Nuevo formulario
en el trámite de
Certificación
energética de
edificios**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Según ha comunicado el *Institut Català d'Energia*, el 1 de junio se publicará una nueva versión del formulario del trámite de Certificación Energética de Edificios de Catalunya, que incluirá los siguientes cambios:

1. Introducción de los **datos técnicos desde el archivo XML** de la herramienta de certificación al formulario. Por ejemplo, no se tendrá que incluir la potencia y la fuente energética de las instalaciones. En caso de que el archivo XML no sea correcto, dará error en la tramitación, informando al técnico de la causa.

2. Fomento de la rehabilitación energética de los edificios:

- El nuevo formulario incluirá un campo donde indicar si se trata de una rehabilitación, hecho que permitirá al ICAEN conocer mejor el estado del parque edificatorio de Catalunya, y saber

qué porcentaje de edificios con certificado han estado rehabilitados.

- En el supuesto de rehabilitación energética de un edificio existente, se podrá **?de forma voluntaria?** realizar un certificado de eficiencia energética de edificio existente en fase de proyecto y de edificio terminado (como en los certificados de obra nueva, la tasa se pagará al tramitar el certificado de edificio terminado).

- Quedan **exentos de la tasa** las certificaciones de edificios o partes del edificio existente o certificaciones para rehabilitaciones de estos edificios que **obten gan una calificación energética A**. En caso de que la calificación energética obtenida sea una B, la bonificación será del 50%. Si se supera la tasa máxima, esta bonificación se aplicará sobre la tasa real. Con el objetivo de mejorar la calidad de los certificados, todos estos certificados serán revisados y se podrá tardar hasta 8 semanas en emitirse su etiqueta.

3. Actualització n de las tasas de los certificados de eficiencia energética de edificios en Catalunya.

El ICAEN informa de que, una vez publicado el nuevo formulario, sólo éste será válido para tramitar.

Para más información, **consulta la noticia publicada en la web del ICAEN** [2].

31/05/2017

[3]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <https://www.arquitectes.cat/es/nuevo-formulario-en-el-tr%C3%A1mite-de-certificaci%C3%B3n-energ%C3%A9tica-de-edificios>

Links:

[1] <https://www.arquitectes.cat/es/nuevo-formulario-en-el-tr%C3%A1mite-de-certificaci%C3%B3n-energ%C3%A9tica-de-edificios>

[2] http://icaen.gencat.cat/ca/detalls/noticia/20170531_not_NouFormulariCertif

[3] <https://www.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>